

El 'exilio' uruguayo en Argentina: Intersecciones entre memoria, ciudadanía y democracia

Silvina Merenson

Instituto de Desarrollo Económico y Social
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Abstract: The Uruguayan 'Exile' and Argentina: At the Intersections of Memory, Citizenship, and Democracy

This article explores the interdependencies between 'memory', 'citizenship', and 'democracy' introduced by the Uruguayan 'exile' in Argentina together with the coalition *Frente Amplio de Uruguay en Argentina* (FAUA – Broad Front of Uruguay in Argentina). Starting from a critical review of Transnational Studies and ethnographic fieldwork, this article analyses the political construction of the 'exile' and the historical process followed by the FAUA from 1982 up to the present. The article questions the ways in which memories work in regard to the recent past upon value judgements and possible conditions of 'transnational citizenship'. It maintains that the forms of processing notions of belonging to the political community of origin, as well as those acts of identification and political capital that provide the experience of 'exile', offer a privileged point from which to reflect on the ways in which this activism explains the process of democratization in Uruguay. *Keywords*: Uruguay, Argentina, 'exile', transnational political practices, transnational citizenship.

Resumen:

Este artículo explora las interdependencias entre 'memoria', 'ciudadanía' y 'democracia' sugeridas por el 'exilio' uruguayo en Argentina sumado a la coalición Frente Amplio de Uruguay en Argentina (FAUA). Partiendo de la revisión crítica de los Estudios Transnacionales y del trabajo de campo etnográfico, el artículo analiza la construcción política del 'exilio' y el proceso histórico seguido por el FAUA entre 1982 y la actualidad. El artículo se pregunta por los modos en los que operan las memorias acerca del pasado reciente en las valoraciones y condiciones de posibilidad de la 'ciudadanía transnacional' y sostiene que las formas de procesar los criterios de pertenencia a la comunidad política de origen, así como con los actos de identificación y el capital político que provee la experiencia del 'exilio', ofrecen un punto privilegiado desde el cual reflexionar acerca de los modos en que esta militancia explica el proceso de democratización en Uruguay. *Palabras clave*: Uruguay, Argentina, 'exilio', prácticas políticas transnacionales, ciudadanía transnacional.

El domingo 25 de octubre de 2009 Uruguay realizó la sexta elección presidencial desde la restauración democrática en 1985. Junto a ella se llevaron a cabo dos consultas populares: aquella que propiciaba la nulidad parcial de la ‘Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado’,¹ y aquella que proponía el voto epistolar para los nacionales residentes en el extranjero. El resultado de la jornada es ampliamente conocido. José Mujica, uno de los dirigentes históricos del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), la organización revolucionaria más importante del Uruguay entre fines de la década de 1960 y la década de 1970, ahora candidato a la presidencia por la coalición de izquierda Frente Amplio (FA), logró pasar al *ballotage* que lo consagró como nuevo presidente y no fue aprobada ninguna de las dos consultas populares. La primera alcanzó casi el 48 por ciento de los votos, mientras que la segunda obtuvo un magro 38 por ciento.

En el caso de la ‘Ley de caducidad’, entendida por amplios sectores de la sociedad como una ‘ley de impunidad’ que desde su sanción en 1986 dificultaba seriamente el enjuiciamiento de los funcionarios militares y policiales que participaron de la represión ilegal durante la dictadura (1973-1985), fue la segunda vez que la ciudadanía confirmó con el voto su legalidad. La primera vez fue en 1989, por lo que este resultado marcó la segunda derrota en la lucha jurídica encabezada por el movimiento de Derechos Humanos.² En el caso del ‘voto en el exterior’, la negativa popular se sumó a los intentos fallidos que, desde el año 2000, buscaron consagrar la ampliación de este derecho en el ámbito parlamentario.³

Esa misma madrugada, un barco de Buquebus, la empresa fluvial que une la costa argentina y uruguaya del Río de la Plata, regresaba a Buenos Aires trasladando a una parte de los más de 30.000 uruguayos residentes en Argentina que se habían ‘avecinado’ al territorio nacional para emitir su voto.⁴ Más varones que mujeres, en su gran mayoría mayores de 60 años, volvían al país en el que residen legalmente desde hace un promedio de tres décadas y media. A grandes rasgos, ésta es la composición del denominado ‘voto Buquebus’ y la del Frente Amplio de Uruguay en Argentina (FAUA), integrado mayoritariamente por la migración política de los años sesenta y setenta: ‘el exilio’, en términos nativos.⁵

En ese viaje de regreso en el que muchos aprovechaban para descansar luego de un día colmado de emociones, pude conversar con Juan,⁶ uno de los responsables de la campaña electoral de FA en Argentina y de la travesía que estábamos realizando. Juan llegó a Buenos Aires en 1972, siendo militante del MLN-T, organización a la que pertenece desde hace 39 años. Cuando consulté su opinión sobre los resultados electorales, pude escuchar la siguiente reflexión:

Se supone que tengo que estar contento porque ganamos: Mujica va a ser presidente. Y también se supone que tengo que estar triste porque perdimos los plebiscitos... Aunque nunca los hayamos militado. No los militamos porque sabemos muy bien que con el voto [en el exterior] esto que ves acá

– decía señalando el barco repleto de votantes – desaparece. Esto es lo que hace que el FA todavía nos de pelota a los que afuera aguantamos la parada desde la dictadura. La democracia acá [en referencia a Uruguay] es tan genial que te pone contento cuando la mayoría te vota en contra. Una democracia divina, que te da la posibilidad de elegir si querés ser un ciudadano, con todos tus derechos, o si querés ser lo que fuiste siempre, un militante.

La lectura de Juan, síntesis de otras semejantes, resulta sumamente desafiante. Por una parte, porque las conexiones propuestas para explicar el resultado 'adverso' en ambas consultas, en el marco de las ironías respecto de los derechos, 'derechitos' y el juego democrático, ponen en evidencia un vacío en el tratamiento académico que han recibido ambas cuestiones que, hasta el momento, fueron analizadas de forma escindida.⁷ Por la otra, porque las palabras de Juan parecen tomar distancia de lo evidenciado por parte de la literatura que aborda las prácticas políticas de los migrantes transnacionales. Puntualmente, las reflexiones paradigmáticas de Juan se apartan de algunos análisis que pueden encontrarse en los trabajos dedicados a las luchas por la ampliación de los derechos cívicos y políticos en el extranjero.

Este artículo explora en perspectiva histórica las interdependencias entre 'memoria', 'ciudadanía' y 'democracia' sugeridas por el 'exilio' uruguayo que hoy integra el FAUA. Es decir por las personas que, como Juan, sufrieron de diversas formas la persecución política durante el terrorismo de Estado y los años previos a él, mantienen fuertes lazos políticos con su país de origen desde entonces, y no pueden ejercer su derecho al sufragio desde Argentina, el país en el que residen. Concretamente, nos preguntamos por los modos en los que operan las memorias acerca de la violencia política y el terrorismo de Estado en las valoraciones y condiciones de posibilidad de aquello que llamamos 'ciudadanía transnacional'. Sostendremos que, al menos en este caso, las formas de procesar los criterios de pertenencia construidos bajo el prisma de las lecturas que se corresponden con el pasado reciente, ofrecen un punto privilegiado desde el cual reflexionar acerca de los modos en que se pondera el proceso de democratización en Uruguay. En otras palabras: sostendremos que los actos de identificación y el capital político que para esta militancia provee la experiencia subjetiva del 'exilio' interviene en las lecturas de este proceso de democratización, entendido como la paulatina transformación en las reglas que gobiernan la distribución del poder, las demandas de los derechos y los criterios de legitimación de los actores sociales involucrados (Jelin, 2011).

Siguiendo a la gente, las metáforas, la trama/relato/alegoría, la vida/biografía y el conflicto, tal como sugiere Marcus (1995), el artículo que sigue toma por material empírico los resultados del trabajo de campo etnográfico multi-situado desarrollando desde el año 2009. Dicha investigación abarca la interacción con hombres y mujeres de nacionalidad uruguayo que sostienen o sostuvieron prácticas políticas transnacionales, llegados a la Argentina entre fines de la década de 1940 y la actualidad, el análisis de las fuentes escritas producidas por éstos y/o sus agrupaciones políticas y la revisión de fuentes

secundarias. El artículo se basa en 34 entrevistas en profundidad, 18 historias de vida y en la observación participante realizada en las múltiples y diversas instancias públicas y semi-públicas de reunión que movilizan políticamente a los uruguayos residentes en el país: actos partidarios y electorales, mesas redondas, jornadas electorales, reuniones, asambleas y plenarios, entre otras.

Algunas cuestiones teóricas

Desde los trabajos de Alejandro Portes y sus colaboradores (Portes, 1999 y Portes et al. 2003), y los desarrollados por Nina Glick Schiller y su equipo (Glick Schiller et al., 1992; Glick Schiller, 1999; Glick Schiller et al., 2006) distintas investigaciones se dedicaron a pensar los modos en que la experiencia migratoria impacta sobre las filiaciones y prácticas políticas tanto en el país de origen como en el de destino, la relación que los migrantes sostienen con los Estados en términos de demandas de derechos, el cumplimiento de obligaciones y las políticas de vinculación. En esta dirección, los análisis sobre las ‘prácticas políticas transnacionales’ (Østergaard-Nielsen, 2003) permitieron indicar el carácter restrictivo y limitado de la definición clásica de ciudadanía, ya sea porque la entiende como una membresía única y excluyente en relación al Estado, ya sea porque naturaliza la asociación entre comunidad política y marco jurídico-espacial (Smith, 2003; Goldgring, 2007; Lafleur, 2012, entre otros).

Sobre la base de las observaciones mencionadas se sostienen varios de los trabajos dedicados a explorar las prácticas asociadas al ejercicio de la ‘ciudadanía transnacional’ (Brubaker, 1992 y Bauböck, 2005). Me refiero particularmente a aquellos que abordan las luchas por el voto en el exterior o el desarrollo de elecciones transnacionales en México (Calderón Chelius & Martínez, 2003; Lafleur & Calderón Chelius, 2010; Espinoza Valle, 2003), Colombia (González, 2010; Serrano Carrasco, 2003), República Dominicana y El Salvador (Itzigsohn, 2000, 2003; Itzigsohn & Villacrés, 2008), entre otros países del continente. En estos casos, si bien los enfoques e interrogantes varían, la extensión de los derechos cívicos se presenta como una respuesta posible que pretende paliar el ‘proceso de descuidadización’ sufrido por los migrantes, entendido como ‘la pérdida de la pertenencia a la comunidad política’ de origen, a lo que se suma la xenofobia que comúnmente éstos encuentran en la sociedad receptora (Calderon Chelius, 2010; Portes et al., 2003). En virtud de ello se sostiene que la promoción de la ‘ciudadanía transnacional’ requiere de un proceso de ‘desnacionalización de la ciudadanía política’ (Bauböck, 2003). Según indica la literatura, dicho proceso podría empoderar a los inmigrantes otorgándoles un sentido de propósito y autoestima que contribuiría a hacer posible una adaptación exitosa a la sociedad receptora, sin que por ello se vea garantizada una ‘participación política real’ en el país de origen (Itzigsohn & Villacrés, 2008; Portes et al., 2003 y Landolt et al., 2003).

Como puede observarse, varias de estas aproximaciones analíticas y elaboraciones teóricas se basan en los procesos migratorios Sur-Norte, siendo las migraciones desde países latinoamericanos hacia los Estados Unidos aquellas que han merecido mayor atención. Esto podría explicar, a modo de ejemplo, el peso otorgado a las diversas asimetrías entre la sociedad de origen y la de destino en la definición de los fenómenos transnacionales, así como la asociación unívoca entre el proceso de descuidanización y la pérdida de pertenencia a la comunidad política cuando se trata de caracterizar el 'exilio'. Si una de las dimensiones centrales para comprender y delimitar las actividades sostenidas a través de las fronteras es la historia de los individuos y las redes en que éstos se insertan, habrá que comenzar por señalar que las razones migratorias no constituyen un dato menor. En este sentido, la migración política a consecuencia de las dictaduras que vivieron varios de los países del Cono Sur en la segunda mitad del siglo XX, requiere de algunas precisiones.

Distintos trabajos han planteado las dificultades que supone conceptualizar el 'exilio' (Schwarzstein, 2001; Franco, 2008; Jensen, 2011). La ambigüedad o liminalidad, asociada en muchos casos a la idea de transitoriedad, son algunos de los rasgos claves de las definiciones que pueden hallarse en la literatura sobre el Cono Sur. Éstas incluyen las evaluaciones de las coyunturas políticas tanto en los países de origen como en los de destino y las categorías jurídicas movilizadas para identificar a esta migración por parte de los Estados-nación (Azevedo & Sanjurjo, 2013). En algunos casos, la opción por el empleo del término en plural – 'los exilios' – ha sido acompañada por un esfuerzo clasificatorio que permitiría ganar mayor precisión a la hora de referir la diversidad de experiencias y trayectorias vitales que este término designa.⁸ Como veremos para el caso que nos ocupa, se hace necesario comprender los matices, los contextos y los diversos modos en que identificaciones como 'militante', 'combatiente', 'exiliado', 'víctima' y 'migrante' fueron amalgamadas o impugnadas como una forma posible de procesar la propia trayectoria migratoria, así como la propia capacidad de acción e intervención política en distintas coyunturas históricas.

Cabe preguntarnos entonces si resulta acertada la definición del exilio político como 'un proceso de descuidanización extrema', entendiendo por ello la pérdida de la pertenencia a la comunidad política de origen (Calderón Chelius, 2010, p. 121). Es posible que en el contexto de las dictaduras y desde la perspectiva de los actores, dicha pertenencia, más que ponderarse en virtud del catálogo marshalliano de derechos sistemáticamente violado, esté definida y reconocida por otros valores y prácticas, tales como el compromiso, la solidaridad y la participación. A ello debe sumarse que, para quienes pertenecían a alguna organización o partido político filiado al amplio campo de la izquierda revolucionaria latinoamericana, los derechos y valores asociados a la democracia no necesariamente formaban parte de las expectativas o del horizonte político deseable.

‘Los trabajos de la memoria’, es decir las diversas formas en que las sociedades o grupos sociales representan y, en esa operación, asignan sentidos y significados al espacio de la experiencia en el presente (Jelin, 2002; Koselleck, 1993), pueden ayudarnos a comprender los motivos por los cuales términos como ‘ciudadanía’ y ‘pertenencia’ pueden remitir a cuestiones diferentes. Dicho de otro modo: las sedimentaciones históricas del ideario revolucionario de los años sesenta y setenta, que incluía el profundo cuestionamiento a los fundamentos jurídicos del orden social vigente, aquel que para muchos fue motivación de las militancias continuadas en el exilio, requiere considerar otros modos de ponderar y construir la pertenencia que escapan a la lógica de la democracia liberal. Como veremos a continuación, no se trata de una distinción menor: de ella dependen en buena medida los actos de identificación y los márgenes de acción e intervención con que contaron en diferentes coyunturas históricas ‘los exiliados’ devenidos militantes transnacionales, así como sus interlocuciones con el Estado y otros actores sociales y políticos.

En la otra orilla: el FAUA y la construcción política del ‘exilio’

El FA fue fundado en Montevideo el 5 de febrero de 1971 como alternativa a los dos partidos políticos tradicionales – el Partido Colorado (PC) y el Partido Blanco o Nacional (PN) – y fue proscripto tras el golpe de estado del 27 de junio de 1973. A esta corta vida política en la legalidad siguió el exilio masivo de su militancia y su reorganización en la ciudad de Berlín en 1977, como Frente Amplio en el Exterior (FAE). Luego, su Secretaría Ejecutiva se trasladó a Madrid, ciudad en la que funcionó hasta 1984.

Hasta mediados de los años 1980, el FAE se ocupó de mantener la relación con el Gral. Liber Seregni – el máximo líder del FA, que se encontraba preso en Montevideo – y de generar una estructura que, además del Comité Coordinador (su máxima instancia resolutoria), llegó a contar con más de 50 Comités de Base en 29 países de Europa, América, Oceanía y África (Aguirre Bayley, 2007). Entre sus objetivos, el FAE se propuso mantener la unidad y fortalecer ideológicamente a su militancia fuera del país y de estimular los diálogos con los distintos actores políticos, sociales y culturales (tanto en el Uruguay como en el exterior) que pudiesen colaborar en el aislamiento internacional de la dictadura. También acompañó las campañas internacionales de denuncias contra las violaciones a los Derechos Humanos y se ocupó de preparar el retorno de la fuerza política al Uruguay garantizando su solvencia financiera.

Más allá de estas bases comunes, su militancia encontró distintos marcos de interpretación y acción según los países de destino. Así, los debates acerca de la ‘lucha contra la dictadura’ como una ‘lucha antifascista’, o la idea rectora de la ‘defensa de la democracia’ como base de la ‘unidad’ entre la militancia, permearon fuertemente entre quienes se dirigieron a Europa y se nutrieron de los diálogos sostenidos con la socialdemocracia y otros grupos organizados del exilio latinoamericano.⁹ En estos casos, implicó un cambio de lenguaje – y po-

siblemente de posición – que supuso ‘abandonar’ o ‘colocar entre paréntesis’ algunas claves discursivas propias de la izquierda uruguaya (Demasi, 2011, p. 84). Apelar a ‘las tendencias universalistas, individualistas y voluntaristas del pensamiento liberal occidental’ (Markarian 2006, p. 8) presentes desde larga data en la tradición nacional para transfigurar al ‘combatiente’ o ‘luchador’ en ‘víctima’, fue el paso previo para dialogar con distintas organizaciones internacionales. Pero también resultó un desplazamiento crucial a la hora de tomar distancia de otro segmento de la migración política que, como en el caso de algunos militantes del MLN-T, optó por sumarse a las guerrillas o movimientos revolucionarios activos en distintos países. Aun así, si bien el ‘exilio’ como continuación de la militancia implicó caminos, valoraciones y prácticas diferentes, cimentó formas de compromiso, identificación y pertenencia reconocidas como tales por distintos sectores de la sociedad uruguaya que vio en las acciones de la ‘diáspora frenteamplista’ (Aguirre Bailey, 2007, p. 85) una manifestación fundamental de la resistencia contra la dictadura.

El exilio uruguayo en Argentina atravesó una experiencia distinta de la mencionada hasta aquí. En su gran mayoría, dirigentes y militantes llegaron al país en plena ‘primavera camporista’,¹⁰ por lo cual rápidamente pudieron reorganizarse o sumarse a las organizaciones revolucionarias o partidos existentes en el país. Puntualmente, la militancia tupamara, se dedicó a sostener la comunicación con la dirección de la organización presa en el Uruguay, a la recepción de los compañeros que llegaban al país en la clandestinidad, y a la intervención en el debate ideológico respecto de la línea política que debía adoptar el MLN-T tras el golpe de Estado. Concretamente, fue en Buenos Aires que se conformó el Movimiento por la Reorganización, cuya ‘tendencia proletaria’ intervino en la línea política del MLN-T hasta mediados de la década de 1990.

Sin embargo, como es sabido, la ‘primavera’ fue muy breve. Para cuando en Argentina la escalada represiva derivó en el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, el exilio uruguayo estaba fragmentado, disperso y perseguido: algunos ya habían seguido camino hacia nuevos destinos, escapando de la coordinación represiva regional conocida como Operación Cóndor; otros se habían incorporado a las organizaciones revolucionarias argentinas y, en algunos casos, ya habían sido secuestrados y se encontraban desaparecidos,¹¹ y otros se habían alejado temporariamente de la militancia política para avocarse a la participación en las asociaciones o centros de residentes.

En 1982, durante la coyuntura abierta por la Guerra de Malvinas, capitalizando la experiencia y los contactos ganados tanto en las asociaciones de residentes como en la participación en la vida política local, el exilio creó el FAUA. En esta tarea fue fundamental el proceso de recomposición de la trama partidaria y sindical argentina que, además de proveer los lugares de reunión, facilitó el reencuentro de la militancia dispersa. También fue crucial la decisión de los principales líderes del FAE que hicieron de Buenos Aires la primera estación en la ruta de regreso al Uruguay. Para 1983, tras el retorno de la democracia en Argentina, el FAUA contaba con un local propio en el centro de

Buenos Aires y reproducía la estructura que se había dado desde su fundación en el Uruguay.¹² También discutía la participación en las negociaciones que derivaron en la convocatoria a las elecciones uruguayas de 1984, aplazando las cuestiones relativas a las violaciones a los Derechos Humanos para focalizarse en la voluntad democrática, el respeto a las instituciones y el rechazo a toda forma de violencia.

La ‘salida pactada’ de la dictadura incluyó la sanción de la ‘Ley de Caducidad’ y la inmediata movilización de las organizaciones de Derechos Humanos para convocar a la primera consulta popular contra esta ley realizada en 1989, ya mencionada al comienzo de este artículo. Durante estos primeros años del retorno democrático, la actuación de la Comisión Nacional de Repatriación (creada por ley en 1985) y de las organizaciones de Derechos Humanos se concentró en la asistencia financiera y en la contención pisco-social de los migrantes políticos que decidieron regresar al país (cf. Allier Montaño, 2005 y Lastra, 2014). Por diferentes razones, ‘la premisa del ‘reencuentro’ que atravesó toda la salida democrática’ (Lastra, 2014, p. 302) uruguaya, abarcó de formas dispares al ‘exilio’ en el país. Puntualmente, el ‘encuentro desencontrado’ entre la militancia frenteamplista y la militancia tupamara en Argentina, fuertemente enfrentada a raíz del tratamiento otorgado a las violaciones a los Derechos Humanos, también estuvo marcado por el contexto político local. La situación política en Argentina, signada por dos ‘levantamientos militares’ (1987 y 1988) y por el copamiento del Regimiento de Infantería de la ciudad de La Tablada, protagonizado por el Movimiento Todos por la Patria (MTP) pocos meses antes del referéndum en el Uruguay, evidenció el modo en que, para ‘los exiliados’, la dinámica de vida política uruguaya se espejaba en la argentina.

Entre la militancia tupamara en el país, el correlato de la acción del MTP, sumado al resultado del referéndum de 1989, supuso el robustecimiento del ‘imaginario insurreccional’¹³ y la caracterización por la cual Uruguay vivía una ‘democracia tutelada’, por lo que lo prioritario era conformar ‘una organización de cuadros y militantes con mentalidad político-militar insertos en las masas’ (Garcé, 2006, p. 107). En tanto, para la militancia del FAUA, los hechos obligaban a tomar nota de la voluntad del soberano y a reforzar la representación de la militancia de los años sesenta como ‘defensora de la democracia’. Se trató de dos lecturas que marcaron formas distintas de entender el ‘exilio militante’, asociadas a diferentes evaluaciones respecto de la calidad y la estabilidad de la democracia recientemente reconquistada en ambos países.

Como ya ha sido señalado por distintos autores, el resultado del referéndum de 1989 abrió y marcó toda la década de 1990, en la que la agenda de los Derechos Humanos quedó fuera tanto de los programas políticos como de las acciones de los gobiernos (Moreira 2004; Lessa & Fried, 2011; Demasi, 2011; entre otros). La incorporación formal del MLN-T al FA coincidió en el tiempo con la derrota del referéndum. A ella siguió el ingreso al FAUA de la militancia tupamara en el país y la organización de lo que años después se conocería como el ‘voto Buquebus’: me refiero a la movilización política y la organización del

desplazamiento de los residentes uruguayos en Argentina para participar de los actos electorales en el Uruguay.

Desde fines de los años ochenta, la organización de estos 'viajes electorales' fue ganando importancia hasta transformarse en el capital político más significativo del FAUA. Como ya hemos señalado en otra oportunidad (Merenson, 2013), las múltiples tareas que supone este desplazamiento ayudó a reforzar la idea de un 'exilio de cara al Uruguay', 'comprometido políticamente y no puramente nostálgico', cuyas prácticas y formas de sostener la pertenencia política lo distinguen de la militancia que se encuentra radicada en otros países más distantes del Uruguay, o de quienes integran otros espacios públicos de la 'diáspora', como las asociaciones de residentes o los centros culturales. Sin embargo, lo que nos interesa puntualizar a los fines de este artículo son los debates que despertó esta capacidad de movilización electoral transnacional en tanto permiten advertir las intersecciones que nos ocupan.

Si el FAUA debía concentrarse en 'juntar votos' o, en cambio, debía dedicarse a conformar una agenda política propia, fue una discusión que en los últimos años trasladó al interior de su militancia los argumentos que dominaron los debates legislativos respecto del derecho al 'voto en el exterior'. Tomando por base el territorio nacional, partiendo de las diferencias entre lo que implica ser militante dentro y fuera del país, estaban quienes consideraban que el FAUA debía seguir la agenda del FA, volviendo a los procesos electorales – es decir a las instancias definitorias de la democracia procedimental – el eje central de su tarea. Otros, en cambio, entendían que la participación activa en el proceso de toma de decisiones – y con ello en las instancias provistas por la democracia sustantiva – tenía como fundamento una amplia e intensa trayectoria de compromiso pasado y presente con el país. En este último caso, las posiciones se fundaban en la participación política en los años sesenta que tal o cual podía demostrar: 'varios de los que estamos acá', afirmaba Jorge luego de una extensa reunión del FAUA, 'pegamos los tiros suficientes y nos jugamos bastante la vida como para tener derecho a decidir algunas cosas'.

Entre otras cuestiones, hay que señalar que el 'derecho' reclamado por Jorge, que incluye la legitimidad para establecer los modos de abordar las consecuencias del terrorismo de Estado y de ponderar la extensión de los derechos cívicos, no es jurídico sino moral; no alude a una interpretación de las leyes, sino a la autoridad derivada de la propia trayectoria política y migratoria. Como veremos más adelante a partir del curso que tomó el 'voto Buquebus', una y otra lectura se encuentran en la base de los desafíos que viene enfrentando la militancia del FAUA tras la primera victoria electoral del FA, en 2004. Aquella que, según los medios de comunicación, las encuestas pre-electorales y la militancia frenteamplista, se logró en virtud de 'los votos que llegaron desde Argentina'.

Las contradicciones de la victoria, los problemas de la democracia

Desde que en 2005 el Frente Amplio asumió el Poder Ejecutivo, tanto el ‘voto en el exterior’ como las demandas de ‘memoria, verdad y justicia’ pasaron a interpelar al nuevo gobierno, incorporado a las gestiones que en la región comenzaron a (auto)designarse como de izquierda o ‘progresistas’. En su primer discurso como presidente, el Dr. Tabaré Vázquez anunció que había enviado al parlamento un proyecto de ley para establecer el voto epistolar. Pocos meses después, creó el programa de vinculación denominado ‘Departamento 20’ en cuyo marco funcionan los Consejos Consultivos (CC), definidos como ‘instancias ciudadanas y soberanas en cada lugar del mundo en el que la comunidad uruguaya así lo amerite’. Un año después, en 2006, el parlamento sancionó la Ley 18.033. Dicha ley establece la recuperación de derechos jubilatorios y pensionarios para las personas que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales en los años de la dictadura. Su texto contempla el caso de quienes se vieron obligadas a abandonar el país siempre que hubieran retornado al mismo antes del 1ro de marzo de 1995.

Los vínculos posibles entre ambas líneas de acción gubernamental no dejaron de promover una serie de tensiones al interior del FAUA. Hasta entonces la condición de ‘exiliado’ era una identificación atemporal, eminentemente política y de la práctica, que trascendía el periodo fáctico que forzó la partida del Uruguay y que además era portada y reconocida con orgullo y autoridad. Sin embargo, el hecho de que el Estado establezca una fecha límite de retorno al país para solicitar este derecho, definiendo así un ‘exilio objetivo’, y aun cuando ello fuese ‘por un buen motivo’, tal como suelen aclarar varios de los entrevistados, no dejó de intervenir y de reforzar las lecturas del pasado reciente en clave de ‘víctimas’ y ‘combatientes’.

Si bien es cierto que la ley no contempla a quienes por diversos motivos no volvieron a fijar sus residencias en territorio uruguayo antes de la fecha consignada, la nueva ley no dejó de ser una vara con la que medir la propia condición migratoria entre el ‘exilio frenteamplista’ en Argentina. En este terreno, dos cuestiones parecían centrales: las dudas sobre la categoría ‘víctima’ y la modalidad retributiva contemplada en la ley – jubilación o pensión –, que es la misma que recibe el ‘sector pasivo’ de la población. Ambas contribuyeron a que algunos leyeran la ley como un intento de marcar un fin de ciclo ‘desde arriba’ o, en el mejor de los casos, como el producto del deseo de ‘hacer algo, sin saber muy bien qué hacer’. En cualquier caso, las múltiples bromas relativas a lo que implicaría ‘jubilarse de exiliado’ fueron algunas de las formas en que volvieron a manifestarse las diferencias en el FAUA. Éstas, básicamente, tenían que ver con lo que creían que debía ser la política de Derechos Humanos de ‘un gobierno de izquierda’, pero también con el curso que en esta materia estaba siguiendo el gobierno argentino, especialmente desde el inicio de la presidencia del Dr. Néstor Kirchner, en 2003.

Entre quienes veían positivamente los pasos dados por el gobierno uruguayo, pero esperaban más que 'políticas reparatorias', se contaban quienes llevaban algunos años involucrados en las iniciativas impulsadas por el gobierno argentino, actuando por ejemplo como testigos y/o querellantes en la causa 'Automotores Orletti'.¹⁴ A partir de esta experiencia fue que este grupo de exiliados se vinculó con la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad (CNNLC), aquella que logró impulsar y concretar la consulta popular en 2009. En estos casos, que fueron minoritarios, los registros del exilio buscaron cuestionar 'esa teoría famosa del combatiente que ha ganado la cabeza de algunos compañeros'; aquella que, en palabras de Marta, 'es la mejor forma de evitar que se ponga fin a la impunidad y que haya justicia' en Uruguay. Con sumo empeño y muchas dificultades, pero con la asistencia de las organizaciones de Derechos Humanos locales, este grupo se dio a la tarea de recolectar firmas para convocar a la consulta y de motorizar su campaña en Argentina.

En cambio, entre la mayoría que se mantuvo alineada con las decisiones que hasta entonces había adoptado el FA, que resolvió el apoyo oficial a la CNNLC dos años después de su conformación y luego de fuertes debates respecto del modo en que esta consulta podía impactar sobre las elecciones presidenciales de 2009 (cf. De Giorgi, 2013), primó otra lectura. La militancia no estuvo dispuesta a negociar la asociación del 'exilio' con la figura de la 'víctima', jurídicamente potente pero políticamente neutra, menos aún si ello implicaba quedar simbólicamente asimilados al 'sector pasivo'. En estos casos, el 'exilio' como prolongación activa de la militancia y del compromiso con el país, incluye la explicitación de otro modo de entender el pasado reciente y de ponderar las presiones ejercidas por la sociedad civil global en materia de Derechos Humanos. En esta línea interpretativa, como afirmaba Ignacio, 'ceder a la OEA, la CIDH y la mar en coche, es perder soberanía. Es la historia de siempre, porque atrás de todo eso está Estados Unidos. Pero también estamos nosotros para denunciarlo y decir cómo queremos que sean las cosas en nuestro país'. Su lectura, representativa de la adoptada por la vieja guardia del FAUA, no distó mucho de aquella sostenida por algunos referentes y sectores políticos del FA. Sin embargo, tal como veremos a continuación, en este caso sumaba un plus interpretativo dado por el camino que venía siguiendo la demanda por el 'voto en el exterior'.

La creación del Departamento 20 y la conformación de los CC, que implicó la organización de una 'burocracia diaspórica' (Smith, 2008) en el seno estatal y la diversificación de la convocatoria y participación de 'la diáspora', contribuyó a empoderar en el lenguaje de la ciudadanía a quienes migraron en distintos períodos y por diversos motivos. En 2006, ante las demoras del tratamiento parlamentario del proyecto de ley enviado por el Dr. Vázquez, los CC asumieron entre sus objetivos comunes 'la lucha por el voto en el exterior'. Poco después, tras la votación adversa en el parlamento y el resultado negativo en el plebiscito en 2009, sus acciones e interlocuciones siguieron una dirección muy

semejante a la que tomó la lucha contra la ‘Ley de Caducidad’. Acarreando en ambos casos los reveses legislativos y la voluntad contraria del soberano, la demanda por el voto en el exterior llegó a las mismas instancias que la lucha contra la ‘Ley de Caducidad’, involucrando a las mismas personas, organizaciones sociales y políticas e instituciones estatales y supranacionales.¹⁵

En ambos casos, el rápido proceso de judicialización de la política tanto a nivel nacional como supranacional, interpeló fuertemente a la militancia del FAUA. En principio, supuso duplicar los tiempos y esfuerzos; sumarse a los CC e interactuar con ‘compatriotas’ que no necesariamente compartían las mismas identificaciones políticas ni las mismas trayectorias migratorias. Pero, fundamentalmente, permitió advertir la puesta en jaque del ‘voto Buequebus’. Por entonces, varios de los referentes del FAUA entendieron que el derecho al voto extraterritorial (que, como pude desprenderse de las palabras de Juan, asocian con una versión minimalista de la democracia) pondría fin a la forma en que entienden la participación, la pertenencia política y el ejercicio democrático. Trataré de explicar esto último a partir de las intersecciones que supuso la delegación para la multiplicación del sufragio transnacional en las elecciones presidenciales de 2009.

Desde fines de década de 1980, cuando el ‘voto Buquebus’ se organizaba casi ‘artesanalmente’ (alquilando ómnibus, realizando colectas y contactando por teléfono o telegrama a ‘los compatriotas’ en el país) a la actualidad, que incluye acuerdos con grandes empresas y diversas formas de financiamiento transnacional, su producción se fue sofisticando. En las últimas elecciones de 2009, bajo la consigna ‘voto amigo’, se invitó a quienes viven en Europa y Estados Unidos y tenían pensado viajar al país para votar a donar el dinero de sus pasajes para comprar los de quienes residen en Argentina. Esta propuesta, que se basó en un cálculo simple (con el costo del pasaje de un votante residente en un país lejano, podían financiarse varios pasajes de votantes residentes en Argentina), encontró fundamento y legitimidad en una lectura bastante más compleja. De un modo semejante al que tiempo antes siguieron los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado que decidieron socializar los vínculos de parentesco, desindividualizado y multiplicando las demandas de ‘memoria, verdad y justicia’; el ‘voto amigo’ buscó desindividualizar y multiplicar el sufragio. Sin importar quien lo depositara en la urna, el ‘voto amigo’, vía el ‘voto Buquebus’, era un voto *del FA para* el FA. Por ello, desde la perspectiva del FAUA, estos desplazamientos de dinero, personas y sufragios a través de las fronteras territoriales vuelven al ‘voto Buquebus’ un voto sustantivamente democrático, contrario al espíritu liberal que ve en él la máxima instancia de expresión y de participación cívica del ciudadano en tanto individuo.

En síntesis. Las políticas de vinculación y las políticas de la memoria impulsadas desde la llegada al gobierno del FA crearon nuevos desafíos para el exilio incorporado al FAUA. En cada caso, las posiciones adoptadas fueron diferenciando a quienes ‘prefieren el lenguaje de la certeza jurídica’ de quienes optan por el lenguaje de la ‘historia social’ (cf. Comaroff & Comaroff, 2013, p.

68); a quienes ven en la participación en las instancias de la democracia procedimental la consagración de un derecho individual, de quienes entienden que el derecho válido es el que autoriza la participación activa en las instancias provistas por la democracia sustantiva; a quienes desde los puntos más distantes del Uruguay apelan a los recursos provistos por la jurisprudencia (supra)nacional para viabilizar sus demandas y reclamos, de quienes en la otra orilla del Río de la Plata se fortalecen en la voluntad contraria del soberano.

Palabras finales

Lejos de pretender conclusiones taxativas, me gustaría regresar sobre las palabras de Juan citadas al comienzo de este artículo. Específicamente, sobre su distinción entre 'el derecho' y 'los derechos' para diferenciar lo que considera 'legal' de lo que considera 'justo'; lo que ubicaría en el ámbito abstracto de la norma de lo que entiende como legítimo. Posiblemente, el recorrido realizado hasta aquí contribuya a comprender la distancia que media entre una y otra dimensión y, con ello, las razones por las cuales el FAUA 'no militó' todo lo que podría haberlo hecho las dos consultas populares que celebró Uruguay el 25 de octubre de 2009.

Esta opción, no necesariamente se basó en los mismos motivos que se le imputaron al FA desde distintas organizaciones de la sociedad civil y política, acusado de privilegiar la contienda electoral por sobre los principios ideológicos. Más bien, parece obedecer a formas específicas de vincular las lecturas asociadas al pasado reciente, la agenda de derechos y el curso del proceso de democratización seguido por Uruguay, fuertemente mediatizado con el que se corresponde con la Argentina. Tal como buscamos indicar hasta aquí, las formas de pertenencia y lealtad con el país de origen, construidas bajo el marco provisto por los actos de identificación y el capital político que provee la experiencia subjetiva y atemporal del 'exilio', suponen criterios de autoridad y legitimidad que, entre otras cuestiones, marcan sus experiencias políticas transnacionales diferenciándolas de otras posibles. Se trata de intersecciones entre memoria, ciudadanía y democracia que no pueden entenderse fuera de su contexto y su historicidad.

Si tras la creación del FAUA, el 'exilio' como continuación de la militancia cobró mayor visibilidad, institucionalidad y amplió sus interlocuciones, tras la restauración democrática y más allá de su lugar de residencia, los 'viajes electorales' hicieron de sus integrantes ciudadanos en ejercicio de su derecho al sufragio. Es en este sentido que, para la vieja guardia del FAUA, la 'participación política real' y el reconocimiento de la 'pertenencia a la comunidad política' resultan inseparables, haciendo que identificaciones como 'exiliado', 'militante', 'víctima' y 'ciudadano transnacional' se presenten reñidas y de forma dispar, especialmente cuando se asocia esta última identificación a la 'desnacionalización de la ciudadanía política'.

Este modo de jerarquizar la experiencia del ‘exilio’ político, confrontándolo en lo reciente con las acciones estatales en materia de políticas de vinculación y políticas de la memoria, muestra cuán polisémica pueden ser las nociones de ‘democracia’ y ‘justicia’. Más específicamente, y desde la perspectiva de los actores, pone en evidencia que la asociación de ambas ideas al ejercicio electoral y la justicia penal respectivamente puede ser experimentada como parte de un proceso de vaciamiento de la política, al menos tal como la entiende y practica desde hace más de cuatro décadas el exilio incorporado al FAUA.

* * *

Silvina Merenson <smerenson@unsam.edu.ar> es Investigadora del Centro de Investigaciones Sociales – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Instituto de Desarrollo Económico y Social y Profesora del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina). Trabaja sobre memorias del pasado reciente en Argentina y Uruguay, actualmente su investigación se centra en las prácticas políticas transnacionales de la migración uruguaya en la Argentina. Su publicación más reciente es: *Hasta el silencio en tus labios. Memorias de las ex presas políticas del penal de Villa Devoto durante la última dictadura militar*. La Plata, Ediciones Al Margen, 2014.

Silvina Merenson
Centro de Investigaciones Sociales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 2838
C1425DGT Buenos Aires
Argentina

Agradecimientos: Las ideas preliminares de este artículo fueron discutidas durante el ‘Coloquio Internacional: la ciudad transnacional a debate’, desarrollado en el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, entre el 18 y 19 de noviembre de 2013. Agradezco los comentarios recibidos de Elizabeth Jelin, Bela Feldman Bianco y Robert Smith, así como las sugerencias realizadas por los evaluadores anónimos de este artículo.

Notas

1. El texto de la ley puede hallarse en la página web del Parlamento del Uruguay: <http://www.parlamento.gub.uy/>.
2. En 1987, con la participación de distintas personalidades y referentes de la vida política y cultural, se creó la Comisión Nacional pro Referéndum contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Esta comisión se ocupó de impulsar la consulta popular que, celebrada el 16 de abril de 1989, obtuvo el 43 por ciento de los votos.

3. Entre 2000 y 2004, por iniciativa del FA, se barajaron 3 propuestas fallidas para legislar este derecho. En noviembre de 2000 el FA presentó su primer proyecto de ley para permitir sufragar a los uruguayos residentes en el exterior. En 2004 el senador socialista José Korzeniak realizó una propuesta de reforma constitucional y el diputado Carlos Pita impulsó la propuesta de un plebiscito para modificar la Constitución, habilitando el voto epistolar de los uruguayos no residentes en el país. En 2005, el FA ya en el gobierno, presentó un nuevo proyecto de ley para habilitar el voto desde el exterior. Pese a la mayoría parlamentaria del FA su tratamiento redundó en una votación negativa. Al respecto véase Stuhldreher (2013).
4. Según la Constitución nacional la residencia en el exterior no se encuentra entre las causales de cese del derecho al sufragio. Todo ciudadano que se encuentre en territorio nacional el día del acto electoral y esté debidamente inscripto en el Registro Cívico (RC) puede ejercer su voto. La Corte Electoral establece que, para figurar en el RC, se debe haber votado en las dos últimas elecciones. De lo contrario se debe hacer una solicitud de registro previo ante dicha Corte.
5. En el transcurso de los 12 años que duró la dictadura en Uruguay, la migración política alcanzó números impactantes. Entre 1964 y 1981 casi el 14 por ciento de la población uruguaya se fue del país. El 50 por ciento de esta cantidad partió entre 1973 y 1977, inmediatamente después del golpe (Cabella & Pellegrino, 2005). En el contexto de las dictaduras en la región, la migración política uruguaya fue la más numerosa en relación con la población del país y la más dispersa en sus destinos, aunque en esta coyuntura como en muchas otras desde el siglo XIX, Argentina fue el principal país receptor.
6. Por razones de confidencialidad, los nombres de las personas citadas en este artículo no obedecen a los reales.
7. Son varios los trabajos que han tratado la 'Ley de Caducidad'. En lo reciente, los libros editados por Lessa & Fried (2011) y Marchesi (2013) proponen distintas explicaciones sobre su sanción y las dificultades jurídicas que supone su derogación. También se aborda en ellos los impactos y consecuencias de dicha ley en la acción colectiva del movimiento de Derechos Humanos, la izquierda uruguaya y los dos partidos tradicionales: el Partido Colorado y el partido Nacional o Blanco. En el caso del 'voto en el exterior' los trabajos son más escasos y, básicamente, se centran en la evolución demográfica del país y el análisis de la normativa vigente respecto del derecho al sufragio (Pellegrino 2003; Stuhldreher, 2013), en el debate parlamentario seguido para la ampliación de este derecho a principios de los 2000 (Crosa, 2010) y en las acciones llevadas adelante por los residentes uruguayos en España (Moraes, 2009).
8. En esta dirección, por ejemplo, se inscribe la distinción entre 'exilio militante', 'exilio objetivo' y 'exilio subjetivo' (Coraza, 2014).
9. Para el caso del 'exilio militante' en España, Coraza apunta la importancia de los diálogos con 'el exilio republicano en un momento muy particular de la historia reciente en España: el final del franquismo y la transición' (Coraza, 2014, p. 211). También se señalan las campañas y acciones emprendidas junto al exilio argentino en dicho país (Jensen & Coraza, 2009).
10. En marzo de 1973, la victoria electoral de la fórmula Cámpora-Solano Lima por el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) puso fin a 7 años de dictadura en Argentina. Al frente del Poder Ejecutivo por el lapso de 49 días, Cámpora decretó la liberación de miles de presos políticos y convocó a elecciones sin la proscripción de Juan Domingo Perón, quien lo sucedió en la presidencia en octubre de ese mismo año hasta su muerte, el 1 de julio de 1974.
11. Según consta en la causa 'Plan Cóndor + Orletti' y en los datos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), más de un centenar de ciudadanos uruguayos fueron secues-

- trados y desaparecidos en Argentina y, por lo menos, diecisiete fueron asesinados mientras vivían en el país.
12. El FAUA contaba con una Mesa Política integrada por todos los sectores políticos pertenecientes a la coalición, tres comisiones de trabajo – prensa y propaganda, finanzas y organización – y más de 40 Comités de Base (CB) en distintas ciudades del país. CB es la nominación que reciben las células barriales del FA, integrados tanto por militantes de las fuerzas políticas como por militantes independientes y su característica es el trabajo político y social en el territorio.
 13. El ‘imaginario insurreccional’ sostenía que el aparato represivo que actuó durante el terrorismo de Estado no dudaría en volver actuar de intensificarse la lucha de clases. Según me dijo uno de sus promotores, el día que se realizó la consulta popular, la militancia tupamara en Buenos Aires fue movilizada para oficiar de cobertura en caso de que fuese necesaria la salida de la dirección de la organización del país. Al respecto, véase Garcé (2006).
 14. Automotores Orletti fue un Centro Clandestino de Detención que funcionó como base principal de las fuerzas de inteligencia extranjeras que operaban en la Argentina en el marco del Operativo Cóndor. En 2003, tras la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto final, se reabrió esta ‘megacausa’ por la que se encuentran procesados militares argentinos y uruguayos.
 15. Luego de una serie de presentaciones ante la ONU y la CIDH encausadas por residentes uruguayos en Estados Unidos y Francia, se creó la ‘Coordinadora por el Voto en el Exterior/Uruguay’, que funciona en el marco del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta ‘Coordinadora’ sumó a la causa, por primera vez, a diferentes organizaciones sociales con actuación en Uruguay. Entre ellas, la central obrera (el PIT-CNT), la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, las mismas que apoyaron y participaron activamente de las dos instancias de consulta popular sobre la ‘Ley de Caducidad’.

Referencias

- Aguirre Bayley, M. (2007). Frente Amplio: uno solo dentro y fuera de Uruguay en la resistencia a la dictadura. Montevideo, Uruguay: Cauce.
- Allier Montaño, E. (2005). *La (no) construcción de las memorias sociales sobre el exilio político uruguayo de los años 1970-1980*. Retrieved from Universidad Nacional de San Martín, Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina. Web site: <http://www.cedinci.org/jornadas/3/M6.pdf>.
- Azevedo, D. & Sanjurjo, L. (2013). Between Dictatorships and Revolutions Narratives of Argentine and Brazilian Exiles. *Vibrant*, 10(2), 305-338. doi: 0.1590 / S1809-43412013000200010.
- Bauböck, R. (2003). Towards a Political Theory of Migrant Transnationalism. *International Migration Review*, 3(37), 700-723. doi: 10.1111 / j.1747-7379.2003.tb00155.x.
- (2005). Expansive Citizenship: Voting beyond Territory and membership. *Political Science and Politics*, 38(4), 683-687. Retrieved from: <http://www.jstor.org/stable/30044350>.
- Cabella, W., & Pellegrino, A. (2005). Una estimación de la emigración uruguaya entre 1963 y 2004. *Serie Documentos de Trabajo*. Montevideo, Uruguay: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Calderón Chelius, L., & Martínez, J. (2002). *La Dimensión Política de la Migración Mexicana*. México DF, México: Instituto Mora.

- Calderón Chelius, L., & Martínez Cossío, N. (2003). La democracia incompleta: la lucha de los mexicanos por el voto en el exterior. In L. Calderón Chelius (Ed.), *Votar en la Distancia: La Extensión de Derechos Políticos a Distancia, Experiencias Comparadas* (pp. 67-86). México DF, México: Instituto Mora.
- (2010). Los superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior. México DF, México: Instituto Mora.
- Comaroff, J., & Comaroff, J. (2013). *Teoría desde el sur. O cómo los países centrales evolucionan hacia África*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Coraza de los Santos, E. (2014). Territorialidades de la migración forzada. Los espacios nacionales y transnacionales como estrategia política. *Espacialidades*, 4(1), 199-221. Retrieved from: <http://espacialidades.cua.uam.mx/>.
- Crosa, Z. (2010). El voto de los uruguayos en el exterior. La extensión de los derechos políticos en el debate parlamentario'. *Encuentros Uruguayos*, 3(3), s/p. Retrieved from: <http://www.encuru.fhuce.edu.uy/>.
- de Giorgi, A. L. (2013). El Frente Amplio y su laberinto. La izquierda uruguayo frente a la ley de caducidad'. In A. Marchesi (org), *Ley de Caducidad, un tema inconcluso. Momentos, actores y argumentos (1986-2013)* (pp. 61-102). Montevideo, Uruguay: CSIC-Trilce.
- Demasi, C. (2011). Conviviendo con la caducidad. Democracia, república y Derechos Humanos en Uruguay. In G. Fried & F. Lessa (comps.), *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011 (75-93)*. Montevideo, Uruguay: Trilce.
- Espinoza Valle, V. (2004). El voto lejano: cultura política y migración México-Estado Unidos. México DF, México: Porrúa.
- Fortuna, J., Niedworok, N., & Pellegrino, A. (1988). *Uruguay y la emigración de los 70*. Montevideo, Uruguay: EBO.
- Franco, M. (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Garcé, R. (2006). Donde hubo fuego. El proceso de adaptación del MLN-Tupamaros a la legalidad y la competencia electoral (1985-2004). Montevideo, Uruguay: Fin de Siglo.
- Glick Schiller, N., Basch, L., & Szanton Blanc, C. (1992) Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migration. In N. Glick Schiller, L. Basch & C. Szanton Blanc (eds.), *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity and nationalism Reconsidered* (pp.1-24). New York, NY: Annuals of the N.Y. Academy of Science 645.
- Glick Schiller, N. (1999). Transmigrants and nation-states: something old and something new in the immigrant experience. In J. De Wind, P. Kasinitz & C. Hirschman (Eds.), *The Handbook of International Migration: The American Experience* (pp. 67-86). New York, NY: Russell Sage.
- Glick Schiller, N., Çağlar, A., & Guldbrandsen, T. (2006). Beyond the ethnic lens: locality, globality, and born-again incorporation. *American Ethnologist* 33(4), 612-633.
- Goldring, L. (2007). Movilidad, ciudadanía nuevas formas de participación política. In M. Ibarra Mateos (coord.), *Migración. Reconfiguración transnacional y flujos de población* (pp. 145-154). Puebla, México: Universidad Iberoamericana Puebla.
- González, O. (2010). El voto de los colombianos en el exterior: elecciones entre disfuncionamientos y rebusque. *Ciencia Política*, 9, 62-77.
- Itzigsohn, J. (2000). Immigration and the Boundaries of Citizenship: The Institutions of Immigrant's Political Transnationalism. *International Migration Review*, 34(4), 1126-1153.
- (2003). La Migración y los Límites de la Ciudadanía: El voto en el exterior de los migrantes Dominicanos. In L. Calderón Chelius (Ed.), *Votar en la Distancia: La Extensión de Derechos Políticos a Distancia, Experiencias Comparadas* (pp. 268-288). México DF, México: Instituto Mora.
- Itzigsohn, J., & Villacrés, D. (2008). Migrant political transnationalism and the practice of democracy: Dominican external voting rights and Salvadoran home town associations. *Ethnic & Racial Studies*, 31(4), 664-686.

- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- (2011). El espacio de los movimientos sociales y la acción colectiva. In E. Jelin, S. Caggiano & L. Mombello (Eds.), *Por los derechos. Mujeres y hombres en la acción colectiva* (pp. 35-43). Buenos Aires, Argentina: Nueva Trilce.
- Jensen, S., Coraza de los Santos, E. (2009). Los pioneros de la inmigración: exiliados uruguayos y argentinos'. In Ángeles Escrivá, Anastasia Bermúdez & Natalia Moraes (Eds.), *Migración y participación política* (pp. 65-102). Madrid, España: CSIC.
- Jensen, S. (2011). Exilio e Historia Reciente. Avances y perspectivas de un campo en construcción. *Aletheia*, 1(2), 1-21.
- Koselleck, R. (1993). Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos. Barcelona, España: Paidós.
- Lafleur, J-M., & Calderón Chelius, L. (2011). Assessing emigrant participation in home country elections: The case of Mexico's 2006 presidential election. *International Migration*, 49(3), 99-124.
- Lafleur, J-M. (2012). Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior. In J-M. Lafleur (Ed.), *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los migrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen* (pp. 17-37). Barcelona, España: CIDOB.
- Landolt, P., Autler, L., & Baires, S. (2003). Del hermano lejano al hermano mayor: dialéctica del transnacionalismo salvadoreño. In A. Portes, L. Guarnizo & P. Landolt (Coords.), *La globalización desde abajo: transnacionalismo migrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina* (123-158). México DF, México: Porrúa.
- Lessa, F., & Fried, G. (2011). Las múltiples máscaras de la impunidad: la Ley de Caducidad, desde el SÍ rosado hasta los desarrollos resientes'. In G. Fried & F. Lessa (Comps.), *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011* (pp. 31-44). Montevideo, Uruguay: Trilce.
- Lastra, S. (2014). Los retornos del exilio en Argentina y Uruguay. Una historia comparada de las políticas y tensiones en la recepción y asistencia en las posdictaduras (1983-1989) (Doctoral dissertation). Available from Repositorio Institucional de la UNLP. (UMI No. 10915/36491).
- Marcus, G. (1995). Ethnography in/on the word system: the emergence of multi-sited ethnography. *Annual Review of Anthropology*, 24, 95-117.
- Marchesi, A. (Org.) (2013). Ley de Caducidad, un tema inconcluso. Momentos, actores y argumentos (1986-2013). Montevideo, Uruguay: CSIC-Trilce.
- Markarian, V. (2006) Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos. México DF, México: Ediciones La Vasija.
- Merenson, S. (2013). Tras el voto Buquebús. Políticas, prácticas e interdependencias en la producción de la ciudadanía transnacional. *Desarrollo Económico*, (52), 207-208, 285-306.
- Moraes, N. (2009). El voto que el alma no pronuncia: un análisis de las movilizaciones y los discursos sobre el derecho al voto de los uruguayos en el exterior. In Á. Escrivá, A. Bermúdez & N. Moraes (Eds.), *Migración y participación política* (pp. 103-123). Madrid, España: CSIC.
- Moreira, C. (2004). Resistencia política y ciudadanía: plebiscitos y referéndums en el Uruguay de los '90'. *América Latina Hoy*, 36, 17-45.
- Østergaard-Nielsen, E. (2003). The Politics of Migrants. Transnational Political Practices. *International Migration Review* 37(3): 760-786. doi: 10.1111 / j.1747-7379.2003.tb00157.x.
- Pellegrino, A. (2003). Uruguay y la ciudadanía dispersa. In L. Calderón Chelius (Ed.), *Votar en la Distancia: La Extensión de Derechos Políticos a Distancia, Experiencias Comparadas* (pp. 387-398). México DF, México, Instituto Mora.
- Portes, A., Guarnizo, L., & Landolt, P. (2003). El estudio del transnacionalismo: peligros latentes y promesas de un campo emergente. In: A. Portes, L. Guarnizo & P. Landolt (Coords.), *La globalización desde abajo: transnacionalismo migrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina* (pp. 15-44). México DF, México: Porrúa.

- Schwarzstein, D. (2001). Migración, refugio y exilio: categorías, prácticas y representaciones. *Estudios Migratorios Latino-Americanos*, 16(48), 249-169.
- Serrano Carrasco, Á. (2003). Colombia, la posibilidad de una ciudadanía sin fronteras. In L. Calderón Chelius (Ed.), *Votar en la Distancia: La Extensión de Derechos Políticos a Distancia, Experiencias Comparadas* (pp. 115-144). México DF, México: Instituto Mora.
- Smith, R. (2003). Migrant membership as an instituted process: Transnationalization, the state and the extra-territorial conduct of Mexican politics. *International Migration Review*, 37(2), 297-343. doi:10.1111 / j.1747-7379.2003.tb00140.x.
- (2008). Contradictions of diasporic institutionalization in Mexican politics: The 2006 migrant vote and other forms of inclusion and control. *Ethnic and Racial Studies* 31(4): 708-741. doi: 10.1080 / 01419870701785528.
- Stuhldreher, A. (2013). Consideraciones en torno al sufragio transnacional en el caso uruguayo. *Temas de Antropología y migración*, 5, 55-69.